

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**8555** *ELABORADOS NATURALES DE LA RIBERA, S.L.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*BS COCINADOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA YA EXISTENTE)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión expresa del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que Elaborados Naturales de la Ribera, S.L. (Sociedad Segregada), por acuerdo de su socios y por unanimidad en Junta General Universal y BS Cocinados, S.L. (Sociedad Beneficiaria de la Segregación), por acuerdo de sus socios y por unanimidad en Junta General Universal, ambas celebradas con fecha 30 de junio de 2019, han adoptado el siguiente acuerdo:

La escisión por segregación de Elaborados Naturales de la Ribera, S.L. en beneficio de BS Cocinados S.L., sin extinción de la primera, con la transmisión en bloque de la parte de su patrimonio social consistente en todos aquellos elementos patrimoniales afectos la rama de actividad fabricación, envasado y comercialización de Conservas de hortalizas, verduras, Legumbres, comida preparada de IV y V gama y productos derivados, destinados al canal de gran distribución, que adquirirá por sucesión universal, la totalidad de los elementos personales, materiales, derechos y obligaciones del patrimonio segregado, El citado acuerdo de segregación ha sido aprobado en base al Proyecto Común de Segregación formulado y suscrito tanto por el Órgano de Administración de la Sociedad Segregada como por el Órgano de Administración de la Sociedad Beneficiaria de la Segregación, en fecha 20 de mayo de 2019

El acuerdo de segregación ha sido adoptado en los términos previstos en el proyecto común de segregación suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 20 de mayo de 2019, y por aplicación del artículo 42.1 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales no resulta necesario ni el informe de administradores ni la publicación o depósito de los documentos exigidos por la Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas de las cuales forma parte integrante el proyecto común de segregación y de los balances de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades intervinientes,

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades Elaborados Naturales de la Ribera, S.L. y BS Cocinados, S.L. a oponerse a la segregación en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de segregación.

Aguilar del Rio Alhama (La Rioja) y Corella (Navarra), 30 de junio de 2019.- El Administrador único de Elaborados Naturales de la Ribera, S.L, Y Administrador único de BS Cocinados, S.L., Sergio Beni Solans.

ID: A190065053-1